

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **5342 Anuncio de aprobación definitiva del expediente de transferencia de créditos n.º 6/2023.**

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023, sobre aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 6/2023; a tenor de lo establecido en el artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a su publicación, a los efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

#### EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º 6/23

#### PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Disminución de crédito
13500/62900	
Protección Civil. Adquisición puestos de vigilancia.	19.000,00 €
15320/60903	
Pantallas acústicas Euro Roda	150.000,00 €
16000/62300	
Suministro e instalación grupo en EBAR.	41.549,51 €
16500/61901	
Eficiencia energética. Alumbrado público	350.000,00 €
17100/60903	
Proyecto remodelación Parque Príncipe de Asturias.	9.711,00 €
17100/60905	
Parque Príncipe de Asturias.	150.000,00 €
34200/62201	
Remodelación Estadio Pitín.	54.479,93 €
34200/62202	
Gimnasio Polideportivo Municipal	20.000,00 €
43100/62203	
Escuela de Negocios.	52.437,56 €
43201/60900	
Proyecto Museo Aeronáutico.	17.822,00 €
43201/62203	
Centro Cultural Aeronáutico.	300.000,00 €
93300/60900	
Adquisición de inmuebles.	350.000,00 €
TOTAL	1.515.000,00

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

Partida	Aumento crédito
33400/62300	
Dotación técnica nuevo teatro de invierno.	300.000,00 €
34200/62208	
Vestuarios campo de fútbol de Santiago de la Ribera.	55.000,00 €
92000/62302	
Sistemas de climatización.	20.000,00 €
15320/60902	
Inversiones en la vía pública. Otras inversiones.	420.000,00 €
15320/61902	
Eficiencia energética. Otras inversiones.	720.000,00 €
TOTAL	1.515.000,00

Contra la aprobación definitiva de dicho expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos de que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier, a 11 de septiembre de 2023.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.